



Ayuntamiento de Palma del Río

(CÓRDOBA)

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril del 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE CIUDADES POR EL COMERCIO JUSTO.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de abril del 2008, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Adherirse al Programa de Ciudades por el Comercio Justo que a continuación se transcribe.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, el desarrollo sostenible debe situarse entre las prioridades de los gobiernos, debiendo tomar políticas activas para promover la integración de los tres componentes de desarrollo –económico, social y protección medioambiental– que aseguren a largo plazo el bienestar social y la preservación de nuestro entorno. En este sentido, advertimos el hecho de que en el actual mundo globalizado, las economías son cada vez más dependientes unas de las otras, y que por tanto, nuestras pautas de consumo y actividades económicas repercuten directamente en sociedades de otros países. Por ello, destacamos que el comercio internacional puede ser una herramienta poderosa en la reducción de la pobreza.

Reconocemos que el Comercio Justo es una relación de comercio, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Que convencidos/as de que el Comercio Justo contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones y asegurando los derechos de productores y trabajadores, especialmente en el Sur.

Que según la Resolución del Parlamento Europeo sobre "Comercio Justo y Desarrollo" [2005/2245 (INI)] el comercio justo es "un instrumento importante para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible". Además de ello, en esta misma Resolución pide que "las autoridades públicas europeas



Ayuntamiento de Palma del Río

(CÓRDOBA)

(Registro de Entidades Locales nº 01140697)

que integren criterios de comercio justo en sus licitaciones públicas y sus políticas de compra" para apoyar este sistema de comercio.

Que la ciudad de Palma del Río en su compromiso con los valores de solidaridad y cooperación internacional al Desarrollo quiere apoyar el comercio justo, reconociéndolo como una herramienta eficaz de cooperación para favorecer el desarrollo social y económico de países empobrecidos.

Reconociendo el trabajo de las Organizaciones de Comercio Justo que participan activamente en el apoyo a las personas productoras, la sensibilización y el desarrollo de campañas para transformar las prácticas y reglas del comercio internacional convencional, reconocemos como principios de Comercio Justo los estándares internacionalmente definidos por IFAT, la Asociación Internacional de Comercio Justo:

- Creación de oportunidades para grupos productores desfavorecidos.
- Transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y de consumidores y consumidoras.
- Relación comercial equitativa y a largo plazo.
- Precio Justo a los productores y las productoras.
- Lucha contra la explotación laboral infantil.
- Equidad de género.
- Condiciones laborales dignas.
- Fortalecimiento de capacidades y asistencia para los grupos productores desfavorecidos.
- Información y sensibilización sobre Comercio Justo.
- Cuidado del medio ambiente.

El Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río es consciente de que es posible contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible fomentando activamente el Comercio Justo en la administración local, el sector privado, la comunidad educativa y el tejido social de nuestro municipio.

Entendemos que, promoviendo activamente prácticas de Comercio Justo, tenemos una oportunidad única de ser inspiración y modelo para ciudadanos/as y consumidores/as palmeños.

Fomentando el Comercio Justo, ayudamos a los grupos productores a ser protagonistas de su propio proceso de desarrollo, permitiéndoles invertir en sus comunidades y ser autosuficientes.



Ayuntamiento de Palma del Río

(CÓRDOBA)

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

Consideramos que el Programa de Ciudades Justas, promovido a nivel internacional por diversas organizaciones de Comercio Justo y entre las que se encuentra la Organización de Comercio Justo IDEAS, es una herramienta eficaz para lograr insertar el Comercio Justo en nuestra ciudad de una forma participativa y con proyección transversal tanto en el ámbito público como privado.

Estamos convencidos de que introduciendo los principios de Comercio Justo en nuestras decisiones y procedimientos públicos de contratación, contribuimos a la equidad Norte/Sur, a reducir la pobreza y a promover el desarrollo sostenible, jugando así un papel muy activo en el cambio de las actuales pautas de producción y consumo.

POR LO AQUÍ EXPRESADO, firmo la presente Declaración en Palma del Río a de de dos mil ocho.

Firma:
Cargo:*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Segundo Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Palma del Río, a dieciocho de junio del año dos mil ocho.

Vº Bº
El Segundo Teniente de Alcalde
P.D. del Sr. Alcalde-Presidente



Fdo: Fco. Javier Domínguez Peso

La Secretaria General



Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz